

indicado continuará como beneficiario de la prestación que actualmente tiene reconocida. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	N.º DE EXPTE.
44578994A	ALARCÓN CANO, SALVADOR	1363-I/07

Málaga, 16 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución denegatoria en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
44650357C	ALONSO COBOS DANIEL	118-I/08
25567348L	GAMARRO OROZCO MILAGROS	1633-I/06
25688036A	GARCÍA FERNÁNDEZ ORLANDO	1613-I/07
14317950J	GILES FLORES ÁNGELA	976-I/07
53697496V	HEREDIA MALDONADO SERAFÍN	1094-I/07
X8095330C	JIMÉNEZ LEÓN VANINA	1515-I/07
24800840D	MAYORGAS FUENTES ROCÍO	896-J/07
24828326X	PADILLA RAMÍREZ JOSEFA	1218-I/07
74781772D	PÉREZ HERNÁNDEZ CARMEN	100-J/08
24787351K	SÁNCHEZ TERNERO DOLORES	833-J/07

Asimismo, se le comunica que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 16 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución de desistimiento en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE EXPTE
24662878R	AZUAGA ASENSI ANTONIO	925-J/07
31806814E	CABALLERO LUQUE RAFAEL	1083-I/07
24727846V	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ AMALIA	993-J/07
27382481S	GARCÍA ARAGONÉS JOSÉ MIGUEL	1377-I/07
X4347230T	GLASTONBURY PARSSONS GIGI ANN	1081-I/07
44598773W	KALLASKARI KUNNAS RITA LIZA	890-J/07

Asimismo, se le comunica que contra dicha resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 16 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (2/2008).

DNI	NOMBRE	PRESTACIÓN
25.982.385	ADÁN NAVARRETE, CATALINA	P.N.C.
22.707.111	BARRA BENAVIDES, ELIANA	LISMI
25.648.382	BURGOS JIMÉNEZ, DOLORES	P.N.C.
24.762.319	CARMONA SUÁREZ, MIGUEL	F.A.S.
24.852.670	MARTÍN PIÑEIRO, PURIFICACIÓN	P.N.C.
17.119.546	PUERTA MERINO, JOSE LUIS	F.A.S.
27.380.899	PULPILLO POSTIGO, GERARDO JOSÉ	P.N.C.
33.398.173	SOLERO CORPAS, MIGUEL ÁNGEL	P.N.C.
25.018.788	VÁZQUEZ ARAGÓN, JOSEFA	LISMI
24.713.510	ZARAGOZA SÁNCHEZ, MARÍA	P.N.C.

Málaga, 28 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 18 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de corrección de errores a la Resolución de 6 de abril de 2006, de Inicio de Deslinde parcial del monte público «Sierras de Baza», Código GR-11017-JA, sito en el término municipal de Baza, de la provincia de Granada.

Detectados errores en la Resolución de esta misma Consejería de 6 de abril de 2006, por la que se resuelve iniciar el

deslinde parcial del monte Sierras de Baza, Código de la Junta de Andalucía GR-11017-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Baza, provincia de Granada.

A la vista del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en parte modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en uso de las facultades que me vienen conferidas, se pasa a la siguiente corrección:

- Donde se dice: Relativo a diez tramos del perímetro exterior del grupo de montes colindantes con términos municipales de otros municipios y con fincas de propiedad particular y los correspondientes enclavados dentro de los montes «Cortijo de Arredondo», «Orrivalí y otros», «Pinar y Hoya», «Barranco de Plaza», «Bastidas y otros», «Los Frailes II», «Molinicos y otros», «Capel y otros» y «Cañada del Espino».

- Debería decir: Relativo al tramo de perímetro exterior de la Agrupación de montes «Sierras de Baza» correspondiente a los montes públicos «Calar de Casa Heredia» y «Fuente del Pino y Mimbreras».

Granada, 18 de abril de 2008.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 28 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: HU/2007/560/P.A./INC; HU/2007/699/G.C./INC; HU/2007/700/G.C./INC; HU/2007/765/G.C./INC; HU/2007/845/G.C./INC; HU/2007/921/G.C./INC.

Interesados: Don Antonio L. Villatoro Villatoro; don José Castilla Martín; doña Laura Ángel Sainz; doña M.^a Antonia Camacho Lozano; don Juan Diego García Rodríguez; don Sergio Barrionuevo Barrionuevo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores HU/2007/560/P.A./INC; HU/2007/699/G.C./INC; HU/2007/700/G.C./INC; HU/2007/765/G.C./INC; HU/2007/845/G.C./INC; HU/2007/921/G.C./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente

Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 28 de abril de 2008.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 30 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Estepa, de corrección de errores de bases.

E D I C T O

Don Juan García Baena, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Estepa.

Hace saber:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, núm. 61, de fecha 14 de marzo de 2008, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 68, de fecha 7 de abril de 2008, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para la provisión de tres (3) plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría: Policía del Cuerpo de la Policía Local de Estepa, Grupo C, Subgrupo C1, por el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2007, aprobada por Decreto de la Alcaldía núm. 2334/2007, de 20 de septiembre, publicada en el BOP de Sevilla núm. 6, de fecha 9 de enero de 2008.

Que en el BOJA núm. 55, de 19.3.08, se publica el Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica, entre otros, el art. 18.1.c) del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local.

Que conforme a lo dispuesto en dicha publicación, el Punto 1 (Talla), del Anexo II (Cuadro de Exclusiones Médicas), de las bases que rigen la convocatoria, objeto del presente edicto, queda redactado del siguiente modo:

«1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros para los hombres y 1,60 metros para las mujeres.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepa, 30 de abril de 2008.- El Alcalde, Juan García Baena.